

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 565

Popayán, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandada: LUZ HELENA PALECHOR
Radicado: 2017-00443

VISTA la solicitud que antecede, relativa a que se oficie a la Oficina de Catastro Municipal, con el fin de expedir el certificado de avalúo catastral, se advierte que la solicitud no es procedente, pues dicha información puede ser obtenida directamente por la parte interesada mediante un derecho de petición o incluso por los medios digitales dispuestos para ello, por lo anterior, el Juzgado.

D I S P O N E:

DENEGAR la solicitud de oficiar a la Oficina de Catastro Municipal. (art. 173. Y 78.10 CGP.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e76eb33444533b2993e6aa2fa040358d994bfc7cd2cf86401627fc88403723c**

Documento generado en 01/08/2022 11:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>